

**ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

En cumplimiento del punto 2 del artículo 17 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sobre equipos de trabajo y medios de protección, y una vez estudiadas las condiciones de trabajo, con el fin de obtener una protección eficaz para el puesto de trabajo y trabajos realizados por el firmante en las condiciones técnicas y organizativas actuales, es recomendable el uso de Equipo de Protección Individual.

Por ello y en función del mencionado artículo, en el que se contempla la obligación del empresario en cuanto a proporcionar equipos de trabajo adecuados para el desempeño de sus funciones:

D. MANUEL JIMENEZ RAMIRO con DNI: 33891246X econoce haber recibido el siguiente Equipo de Protección Individual por parte de la empresa **OREMAG OBRAS Y SERVICIOS S.L.** y haber sido informado de los trabajos y zonas en los que deberá utilizar dicho equipo, de las instrucciones para su correcto uso, y de las responsabilidades y consecuencias que acarreará su no utilización.

| FECHA | EQUIPOS DE PROTECCIÓN ENTREGADOS | UDS | FIRMA OPERARIO |
|----------|----------------------------------|-----|----------------|
| 09/04/18 | CASCO DE SEGURIDAD | 1 | |
| 09/04/18 | PROTECTORES AUDITIVOS | 1 | |
| 09/04/18 | GASFAS DE SEGURIDAD "UNIVERSAL" | 1 | |
| 09/04/18 | PANTALLAS FACIALES | 1 | |
| 09/04/18 | EQUIPOS FILTRANTES | 2 | |
| 09/04/18 | GUANTES DE PROTECCIÓN | 4 | |
| 09/04/18 | CALZADO DE SEGURIDAD | 2 | |
| 09/04/18 | BOTAS DE AGUA CON PROTECCIÓN | 1 | |
| 09/04/18 | ARNESES | 1 | |
| 09/04/18 | CINTURONES DE SEGURIDAD | 1 | |
| 09/04/18 | ROPA DE PROTECCIÓN | 4 | |
| 09/04/18 | CHALECO REFLECTANTE | 2 | |

Aceptando el compromiso que se le solicita de:

- Utilizar este equipo durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada.
- Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.